

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1233

SALTA, 31 de agosto de 2015

EXPEDIENTE N° 10.652/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) Becario de Formación para realizar tareas en el Banco de Germoplasma de Especies Nativas del Instituto de Ecología y Ambiente Humano (INEAH) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 84, la Comisión Asesora mediante la evaluación de antecedentes produjo su dictamen unánime y explícito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Carola Yanina Lamas, 2) Gabriela Inés Vallejo, 3) Natalia López Baffa y 4) Laura Álvarez Borla.

Que habiéndose cumplido los plazos reglamentarios y no obrando impugnación alguna se procede a la designación del postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Srta. Carola Yanina Lamas en el cargo motivo de estos actuados.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos asignados por el Convenio MinCyT – UNSa N° 028/14 y se depositarán en una cuenta bancaria que debe ser habilitada por el becario seleccionado en el Banco Nación.

Que en relación a la aptitud física obligatoria que deberá realizar la Srta. Lamas se deja debidamente aclarado que esta Facultad asume los gastos necesarios para su obtención.

Que la Srta. Lamas podrá tomar posesión de la Beca estudiantil a partir del cumplimiento de la aptitud física ante la Dirección de Salud Universitaria de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la alumna CAROLA YANINA LAMAS –DNI N° 33.491.264 - en el cargo de Becario de Formación para realizar tareas en el Banco de Germoplasma de Especies Nativas del Instituto de Ecología y Ambiente Humano (INEAH) de esta Facultad en el marco del Convenio MinCyT UNSA N° 028/14 – a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de seis (6) meses, excluido el mes de enero de 2016, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales y bajo las consideraciones generales dispuestas en Res. R-DNAT-2015-0962 y la aprobatoria del Consejo Superior 470/09-CS. (Reglamento de Becas de Formación) por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que las actividades del Becario son:
Mejorar la calidad de los datos digitalizados existentes.

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1233

EXPEDIENTE N° 10.652/2015.

1.

Adecuación de la base de datos del BGEN a los estándares establecidos por el SNDB
Generar campos de geo-referenciación de las acciones del BGEN.
Aumentar el nivel de precisión e integralidad de la información existente a través de la inclusión de los datos con referencia a la ubicación geográfica (geo-referenciación).
Realizar la carga electrónica de datos de acuerdo con los estándares de calidad establecidos por el SNDB.

ARTICULO 3°.- Atender el gasto emergente de la presente designación con los fondos asignados por el Convenio MinCyT – UNSa N° 028/14.

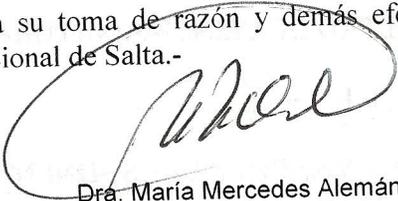
ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que el pago mensual correspondiente a la presente designación será depositado por el MinCyT en la cuenta bancaria perteneciente a la Srta. Carola Yanina Lamas – Banco de la Nación Argentina.

ARTICULO 5°.- Establecer que la Srta. Carola Yanina Lamas percibirá un estipendio mensual de Pesos Un mil seiscientos (\$ 1.600.=), previo informe del cumplimiento de la Beca de Formación por parte del tutor responsable.

ARTICULO 6°.- Designar como tutora responsable de la Becaria estudiantil a la Dra. Marta Leonor de Viana – Profesora de la Escuela de Biología y responsable del Instituto de Ecología y Ambiente Humano de esta Facultad.

ARTICULO 7°.- Dejar aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deberá realizar la Srta. Lamas será asumida por ésta Facultad.

ARTICULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Lamas, Dra. de Viana, INEAH, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica y siga a Dirección Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Prof. Socorro del Valle Chagra
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales